

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

**2023/5741** *Corrección de errores en Edicto número 2022/2537 de 1 de junio de 2022 relativo al proceso de estabilización de empleo temporal.*

#### Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

#### Hacer saber:

Que advertido error en el Edicto número 105 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 01 de junio de 2022 (2022/2537) relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla. Dicha Oferta de Empleo Público extraordinaria se rectifica como sigue:

#### *Donde dice:*

*Primero.* Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal laboral y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2022:

#### Personal Laboral:

- Categoría: Arquitecto/a Técnico; Denominación: Arquitecto/a Técnico; Grupo: A2; Número de plazas: 1; Jornada: 16%.
- Categoría: Dinamizador/a; Denominación: Dinamizador/a Sociocultural; Número de plazas: 1; Jornada: 53,30%.
- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial Jardinería; Grupo: C2; Número de plazas 1; Jornada: 100%.
- Categoría: Operario; Denominación: Operario/a Limpieza; Grupo: AP; Número de plazas: 3; Jornada: 50%:

#### *Debe decir:*

*Primero.* Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal funcionario y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2022:

Personal Laboral:

- Categoría: Arquitecto/a Técnico; Denominación: Arquitecto/a Técnico; Grupo: A2; Número de plazas: 1; Jornada: 16%.
- Categoría: Dinamizador/a; Denominación: Dinamizador/a Sociocultural; Grupo: C1; Número de plazas: 1; Jornada: 53,30%.
- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial Jardinería; Grupo: C2; Número de plazas 1; Jornada: 100%.
- Categoría: Operario; Denominación: Operario/a Limpieza; Grupo: AP; Número de plazas: 3; Jornada: 50%.

*Segundo.* Modificar errores de las bases de estabilización relativas a la selección de la plaza de Dinamizador/a Sociocultural en esta Entidad Local publicadas en el portal de transparencia de la página web <https://www.cazalilla.es/> y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, cuya convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248 de 28 diciembre de 2022. Dichas bases se rectifican como sigue:

*Donde dice:*

*Primera.-* Número y características de las plazas convocadas:

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, que se relacionan en la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla para el año 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022 por el que se anuncia la oferta extraordinaria para el 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 2022/2537, de 1 de junio de 2022, mediante el sistema de selección del concurso de méritos.

- Denominación: Dinamizador/a Sociocultural;
- Número de Plazas: 1;
- Jornada: 53,30%;
- Grupo: C2;
- Responsabilidad Principal: Organiza, dinamiza y evalúa proyectos de intervención social y cultural dirigidos al desarrollo de la autonomía personal y grupal de colectivos.

*Debe decir:*

*Primera.-* Número y características de las plazas convocadas:

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, que se relacionan en la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla para el año 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022 por el que se anuncia la oferta extraordinaria para el 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 2022/2537, de 1 de junio de 2022, mediante el sistema de selección del concurso de méritos.

- Denominación: Dinamizador/a Sociocultural;
- Número de Plazas: 1;

- Jornada: 53,30%;
- Grupo: C1;
- Responsabilidad Principal: Organiza, dinamiza y evalúa proyectos de intervención social y cultural dirigidos al desarrollo de la autonomía personal y grupal de colectivos.

*Donde dice:*

*Segunda.-* Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes de los aspirantes.

e) Titulación. Poseer el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la Credencial que acredite su homologación. La acreditación de la especialidad profesional reconocida para los puestos de trabajo que así se determine, entendida como aquella con contenido funcional equivalente al especificado en el convenio colectivo o en el catálogo de puestos de trabajo y que haya sido desempeñada durante cinco años, siendo exigible en todo caso acreditar un nivel de formación básico equivalente a certificado de escolaridad o certificado de haber cursado un programa de garantía social o similar.

*Debe decir:*

*Segunda.-* Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes de los aspirantes.

e) Titulación. Poseer el título de graduado en Bachiller, Formación Profesional II o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la Credencial que acredite su homologación. La acreditación de la especialidad profesional reconocida para los puestos de trabajo que así se determine-, entendida como aquella con contenido funcional equivalente al especificado en el convenio colectivo o en el catálogo de puestos de trabajo y que haya sido desempeñada durante cinco años, siendo exigible en todo caso acreditar un nivel de formación básico equivalente a certificado de escolaridad o certificado de haber cursado un programa de garantía social o similar.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

”Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.
2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, MANUEL JESÚS RAYA CLEMENTE.